

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

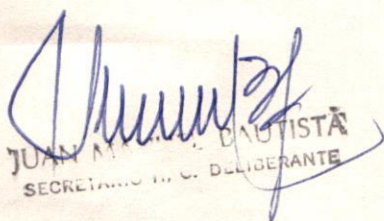
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1047:

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar llamado a Licitación Pública para el otorgamiento a favor de terceros de permisos de uso de banquetas utilizables en caminos vecinales y provinciales y caminos que no se utilicen como vías de tránsito dentro de la jurisdicción municipal del Partido de Colón, por el término de un año agrícola, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza.

ARTICULO 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Mayo de 1989 .-


JUAN M. BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE